

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4230 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 1406/2015, habiéndose dictado en fecha 29 de diciembre de 2015 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Aplival, S.L., con domicilio en Polígono Torrubero, Avda. 25 de Abril, s/n, Museros (Valencia) y CIF n.º B97431852, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 7755, libro 5051, folio 160, hoja V-95.806. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª María Cruz Benavent Estrada, con domicilio en la plaza Ayuntamiento, n.º 5-16, Valencia y correo electrónico cruzabog@icav.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 29 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160004321-1